



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007721-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a instalación de macrogranjas de porcino en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0907721 formulada por D.^a Ana Sánchez Hernández, Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de macrogranjas de porcino en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En Castilla y León actualmente hay registradas 4.759 granjas de porcino de las cuales 26 superan las 2.000 reproductoras con la siguiente distribución provincial:



Provincia	Nº Explotaciones	Nº explotaciones >2000 reproductoras
AVILA	34	4
BURGOS	252	3
LEÓN	104	0
PALENCIA	39	3
SALAMANCA	1870	4
SEGOVIA	787	1
SORIA	201	6
VALLADOLID	289	3
ZAMORA	876	2
TOTAL	4 759	26

En cuanto a la cuestión relativa al número de solicitudes de permiso de instalación de granjas de más de 2.000 reproductoras, pongo en su conocimiento que la instalación de una granja de porcino, así como de cualquier otro tipo de explotación ganadera, está sujeta a la tramitación y solicitud de diferentes permisos y autorizaciones, y sometida al cumplimiento de normativa de diferentes ámbitos cuya competencia no corresponde a esta Consejería.

En relación con los requisitos sanitarios y medio ambientales para la instalación de estas explotaciones, he de informarle que cualquier explotación ganadera que se vaya a instalar en la región deberá cumplir estrictamente con toda la legislación vigente, tanto desde el punto de vista medioambiental, como desde el punto de vista del cumplimiento de todas las obligaciones, tanto sanitarias como de bienestar animal.

Los requisitos sanitarios que deben cumplir este tipo de explotaciones vienen especificados en el Real Decreto 324/2000, de 3 marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Este tipo de explotaciones se encuadran por su capacidad productiva en el Grupo Tercero (explotaciones con una capacidad comprendida entre 360 UGM y hasta 864 UGM), salvo que se trate de explotaciones de selección, multiplicación, los centros de agrupamiento de desvieje, los centros de inseminación artificial, las explotaciones de cría de reproductores, las de transición de reproductoras primíparas y los centros de cuarentena, que pertenecen al Grupo Especial.

Asimismo estas explotaciones, deben cumplir los mismos requisitos que el resto de explotaciones, aunque para las de nueva instalación se regula específicamente que la distancia mínima entre explotaciones y núcleos urbanos, áreas de enterramiento, centro de tratamiento de estiércoles y basuras municipales es de 1 km, de 2 km a explotaciones de grupos especiales, mataderos e industrias cárnicas, y de 3 Km a centros de concentración. También deben incrementar la distancia (a 200 metros) con respecto a otras explotaciones en lo concerniente a la distribución de estiércol.

En cuanto a los requisitos ambientales, son competencia del municipio en los que se vaya a ubicar la explotación, por lo que su verificación no es competencia de esta Consejería.



Los datos del censo actual de porcino y más concretamente el de las reproductoras en Castilla y León se detallan en la siguiente tabla:

Provincia	Censo Total	Reproductoras Ibérico	Reproductoras Otras Razas	Total Reproductoras
AVILA	206.720	1.314	19.115	20.429
BURGOS	394.465	757	34.277	35.034
LEÓN	109.726	64	4.210	4.274
PALENCIA	107.102	4	12.667	12.671
SALAMANCA	499.425	41.674	13.371	55.045
SEGOVIA	1.073.474	9.814	106.485	116.299
SORIA	446.656	480	41.238	41.718
VALLADOLID	328.632	8.020	22.624	30.644
ZAMORA	392.342	2.360	27.786	30.146
TOTAL	4.053.992	64.487	281.773	346.260

Finalmente, se informa que con la normativa existente en España no puede hablarse del concepto de macrogranjas ya que no están permitidas. Respecto a la valoración que hace esta Consejería sobre la instalación de cualquier explotación de porcino en Castilla y León, es positiva siempre y cuando cumpla con todos los requisitos que establece la normativa. Y esta valoración es así al tratarse de un sector estratégico para la región con 900 millones de euros de facturación anual, así como con una aportación al empleo estable con 15.000 puestos de trabajo directos.

Valladolid, 2 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.